

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LITERAL E)

Se solicita a la Entidad que se efectúe la precisión siguiente en el requisito de admisión del literal e): ¿FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDA POR EL FABRICANTE (¿)¿; por cuanto, el FABRICANTE es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, de acuerdo a lo expresamente señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación se vulnerará el Principio de competencia y la Resolución y Pronunciamiento invocados. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** E **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 2316-2009-TC-S2, PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA PRECISA QUE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DEBE ESTAR FIRMADA POR EL FABRICANTE Y POR SER UN DOCUMENTO DE ADMISIÓN DEBE VENIR TAMBIÉN FIRMADA POR EL POSTOR QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

LITERAL E)

Se ha señalado que la ficha técnica del producto deba estar debidamente ¿firmada y sellada¿, en tal sentido, se consulta sobre si se requiere, de manera adicional a la rúbrica de todas las hojas, la firma del postor o en todo caso esta firma debe corresponder al fabricante. Se agradece aclarar, con la finalidad de no transgredir el principio de transparencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA PRECISA QUE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DEBE ESTAR FIRMADA POR EL FABRICANTE Y POR SER UN DOCUMENTO DE ADMISIÓN DEBE VENIR TAMBIÉN FIRMADA POR EL POSTOR QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

LITERAL E)

Se sugiere que a la ficha técnica del literal e) de los documentos de admisión, se adjunte una Carta de autorización del fabricante de la GEOMEMBRANA, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA CONSULTA , TODA VEZ QUE LAS BASES ESTAN ORIENTADAS A GENERAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, LO CUAL SIGNIFICA QUE SE NECESITA QUE LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO DE SELECCION, PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN a fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

VII. Lugar de entrega: Se solicita que nos proporcionen información en relación al tipo de accesos a los lugares de entrega, así como en relación al tipo de vehículos y sus tonelajes para realizar el transporte de los bienes. Además, se requiere información de las coordenadas y distancia en kilómetros desde la ciudad de Piura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** VII **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN DEL ÁREA USUARIA, PRECISA QUE, LA DISTANCIA DESDE PIURA A JILILÍ ES DE 170 KM , CON UNA VÍA ASFALTADA- TROCHA, CON UN SOPORTE DE UN VOLUMEN DE CARGA DE CAMIONES DE 12 TONELADAS Y LAS COORDENADAS UTM SON : E : 633463.87 Y N: 9493286.86

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE DIO RESPUESTA A LO SOLICITADO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Requisitos de calificación. A) Capacidad legal: se solicita suprimir el requisito de habilitación establecidos (RNP), ya que, éste no tiene la calidad de ser una autorización que requiera el proveedor para llevar a cabo la actividad económica objeto de la contratación; y por lo tanto no corresponden, vulnerando lo señalado por la Opinión N° 186-2016/DTN, que señala que, LA HABILITACIÓN DE UN POSTOR, ESTÁ RELACIONADA CON CIERTA ATRIBUCIÓN CON LA CUAL DEBE CONTAR EL PROVEEDOR PARA PODER LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD MATERIA DE CONTRATACIÓN, ESTE ES EL CASO DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS POR NORMAS EN LAS CUALES SE ESTABLECEN DETERMINADOS REQUISITOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN CUMPLIR A EFECTOS DE ESTAR HABILITADAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADO SERVICIO O ESTAR AUTORIZADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CIERTOS BIENES EN EL MERCADO EN DONDE FIGURE RUBRO DE LOS BIENES REQUERIDOS. De no acoger esta observación, el procedimiento de selección resultaría viciado de nulidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 186-2016/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, tampoco debe realizar aseveraciones temerarias, sin fundamento factico jurídico. No obstante el comité de selección en coordinación con el área usuaria ha determinado ACOGER LA OBSERVACIÓN, a fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

3.2. Requisitos de calificación. B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se solicita modificar los bienes similares establecidos en: MATERIALES HDPE Y/O GEOSINTÉTICOS; por no ser bienes realmente similares ni parecidos al del objeto de la convocatoria, y porque no existe real relación entre estos insumos con las geomembranas que se van a adquirir, ya que cumplen diferentes funciones y aparentemente se estaría tratando de forzar la experiencia de los postores hacia materiales que no pueden ser considerados afines al objeto de la convocatoria; y se podría estar afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público; ya que, este requisito de calificación garantizará la contratación con un proveedor que cuento con real expertiz en el rubro. Los bienes similares deben considerarse: GEOMEMBRANAS HDPE EN GENERAL. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE OBSERVACIÓN Y ACLARA QUE EL TÉRMINO MATERIALES HDPE Y/O GEOSINTÉTICOS ES BASTANTE AMPLIO, A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal h) de la LCE literal b) del art. 51.2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN , TODA VEZ QUE LAS BASES ESTAN ORIENTADAS A GENERAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, LO CUAL SIGNIFICA QUE SE NECESITA QUE LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO DE SELECCION, PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN YA SOLICITADOS, a fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Factores de Evaluación.

Al respecto, las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, consecuentemente proponemos:

Las geomembranas son geosintéticos usados para aplicaciones de impermeabilización de superficies como el presente proyecto donde se busca impermeabilizar reservorios que contendrán volúmenes de agua. Los posibles puntos de falla en estas estructuras de impermeabilización se pueden dar en las costuras o uniones entre rollos de geomembranas al momento de efectuar la instalación; siendo que está plenamente demostrado que a mayor ancho de rollo, menores costuras y reducción de cantidad de desperdicios; por tanto, un mayor ancho de rollo constituye una mejora técnica, que además promueve la industria nacional, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad. Respalamos esta solicitud de mejora en sendos pronunciamientos del OSCE.

Por tanto, considerando que el área usuaria ha establecido un ancho de rollo de 7m en su requerimiento, solicitamos considerar Mejoras a las Especificaciones Técnicas de la Geomembrana a los postores que propongan minimizar los posibles puntos de falla en el proceso de la impermeabilización con geomembrana; ello se logra teniendo la MENOR cantidad de costuras posibles, para lograr ello se requiere que la geomembrana presente ANCHOS DE ROLLO de 8.50 metros. Por tanto, solicitamos proponerse como mejora efectiva a las especificaciones técnicas:

Mejora: Los postores entregarán geomembrana con anchos de rollo de 8.50m (10 puntos). Acreditación: Se acreditará con declaración jurada del postor (por suministro de ancho de rollo de 8.50m) y carta del fabricante donde se comprometan a fabricar para el presente proceso de selección anchos de rollo de geomembrana de 8.50m. Asimismo solicitamos redistribuir los puntajes. Agradeceremos confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN , TODA VEZ QUE LAS BASES ESTAN ORIENTADAS A GENERAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO TANTO SE ACLARA QUE TODOS LOS POSTORES QUE CUMPLAN CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA MAYOR O IGUAL A 7.0 M ESTARÁN DENTRO DE LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: Las bases han establecido este factor de evaluación para la presentación de certificaciones ISO; sin embargo, no han precisado los alcances de las mismas; por lo que, solicitamos se complete esa omisión de acuerdo a lo siguiente:

ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (2 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿ y Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección. (2 puntos)

ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (1 punto)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (1 punto)

ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (1 punto)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (1 punto)

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN DEL ÁREA USUARIA, PRECISA QUE LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS SON LAS SIGUIENTES :

- ISO 9001 ¿ 2015: COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ¿ 2 puntos (COPIA SIMPLE)
- ISO 45001 : 2018: COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ¿ 1 PUNTO (COPIA SIMPLE)
- ISO 14001: 2015- COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ¿ 1 PUNTO (COPIA SIMPLE)
- CERTIFICAION GAI LAP ¿ 1 PUNTO (COPIA SIMPLE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	16:30:58

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Factor de evaluación Plazo de entrega: En relación al factor de evaluación de plazo de entrega; es evidente que éste no es razonable; ya que, incluso el plazo máximo de entrega propuesto en el requerimiento ya es muy exacto; por lo que, se está vulnerando la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD al adoptar este factor de evaluación, ya que el requisito principal para su inclusión, es que éste no suponga un riesgo de incumplimiento contractual; lo que evidentemente se daría en el presente caso al bonificar plazos menores al de las EETT, como el increíble plazo de TRES (03) día calendario, situación que además se puede considerar como un claro indicio de favorecimiento a un proveedor en particular que cuenta con los bienes en el lugar de entrega. Así mismo, solicitamos se redistribuya el puntaje a los factores de evaluación. De no acoger esta observación se generará una grave vulneración a la Directiva mencionada y al Principio de competencia. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el plazo es de 10 días calendarios, por ser de suma urgencia para la entidad para el cumplimiento de la finalidad de pública , por lo que sírvase acogerse a lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción respecto al acceso a la obra que limiten el tránsito como por ejemplo dificultad por el peso de la unidad o debido a que en cierta parte del trayecto se angosta el espacio lo que sugiere transbordo de unidades más pequeñas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN DEL ÁREA USUARIA, PRECISA QUE, LA DISTANCIA DESDE PIURA A JILILÍ ES DE 170 KM , CON UNA VÍA ASFALTADA- TROCHA, CON UN SOPORTE DE UN VOLUMEN DE CARGA DE CAMIONES DE 12 TONELADAS Y LAS COORDENADAS UTM SON : E : 633463.87 Y N: 9493286.86

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita proporcionarnos las coordenadas UTM de la ubicación del Lugar de entregar para estimar los tiempos de entrega y la correcta estimación de los fletes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN DEL ÁREA USUARIA, PRECISA QUE, LA DISTANCIA DESDE PIURA A JILILÍ ES DE 170 KM , CON UNA VÍA ASFALTADA- TROCHA, CON UN SOPORTE DE UN VOLUMEN DE CARGA DE CAMIONES DE 12 TONELADAS Y LAS COORDENADAS UTM SON : E : 633463.87 Y N: 9493286.86

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:10

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto a la responsabilidad de vicios ocultos se sugiere aclarar que es solo por defectos de fabricación debido a que el postor no ha realizado el calculo del diseño

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** X **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DESELECCIÓN PRECISA QUE EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS MATERIALES EN BUEN ESTADO , EN CASO DE LOS DESPERFECTOS DEL BIEN, DEBERÁ SER REEMPLAZADO EN SU TOTALIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:10

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la pagina 30, se solicita que los postores que posean documentación certificado Gailap, Iso 9001, ISO 45001 e ISO 14001 con la finalidad de brindar puntuaciones como elementos que generan desventajas entre postores que no acrediten estos procedimientos . Asimismo ,La calidad y el cumplimiento de la ficha técnico esta siendo avalada por la Garantía comercial que en este caso se pudiese extender a un periodo de 10 años por defectos de fabricación. Como sabe existen 3 fabricas de geomembrana en el Perú (TDM , GLOBALPLAST ,PQA) y solo una de estas posee las 4 documentaciones (<https://www.tdm.com.pe/certificaciones/tdm-geosinteticos-3/>) Esta solicitud de llevar una muestra vulnera los principios de la ley de contrataciones del Estado que el Artículo 2 el acápite c menciona , Igualdad de trato. Las Entidades Contratantes garantizan a los proveedores las mismas oportunidades para contratar con el Estado, encontrándose prohibida la existencia de privilegios, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares, y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica, salvo que ello cuente con una justificación objetiva y razonable. En mención a este articulo se solicita suprimir este anexo a fin de que los postores puedan ofrecer el mejor precio acompañado de una Garantía comercial que es mas beneficiosa para la ejecución del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: G Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS ISOS Y LAS CERTIFICACIONES GAI LAP son un conjunto de estándares con reconocimiento internacional que fueron creados con el objetivo de ayudar a las empresas a establecer unos niveles de homogeneidad en relación con la gestión, prestación de servicios y desarrollo de productos en la industria, Y SE SOLICITAN A FIN DE CAUTELAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD Y EL PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PRODUCTO DE CALIDAD, SIN EMBARGO, EL NO TENER DICHOS REQUISITIS NO IMPIDE QUE EL POSTOR NO PUEDA PRESENTARSE DEBIDO A QUE NO ES UN DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SINO FACULTATIVA, POR LO TANTO , SE ESTÁ OTORGANDO UN PUNTAJE A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:10

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la pagina 28, se solicita que los postores que posean documentación certificado Gailap, Iso 9001, ISO 45001 e ISO 14001 con la finalidad de brindar puntuaciones como elementos que generan desventajas entre postores que no acrediten estos procedimientos . Asimismo ,La calidad y el cumplimiento de la ficha técnico esta siendo avalada por la Garantía comercial que en este caso se pudiese extender a un periodo de 10 años por defectos de fabricación. Como sabe existen 3 fabricas de geomembrana en el Perú (TDM , GLOBALPLAST ,PQA) y solo una de estas posee las 4 documentaciones (<https://www.tdm.com.pe/certificaciones/tdm-geosinteticos-3/>) Esta solicitud de llevar una muestra vulnera los principios de la ley de contrataciones del Estado que el Artículo 2 el acápite b Equidad y Colaboración. El actuar de todo aquel que participe en el proceso de contratación debe procurar el equilibrio y proporcionalidad entre los derechos y obligaciones que asume, así como la colaboración oportuna y eficaz para el logro de la finalidad que se persigue; sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado para el cumplimiento de sus fines, metas y objetivos

En mención a este articulo se solicita suprimir este anexo a fin de que los postores puedan ofrecer el mejor precio acompañado de una Garantía comercial que es mas beneficiosa para la ejecución del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: G Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS ISOS Y LAS CERTIFICACIONES GAI LAP son un conjunto de estándares con reconocimiento internacional que fueron creados con el objetivo de ayudar a las empresas a establecer unos niveles de homogeneidad en relación con la gestión, prestación de servicios y desarrollo de productos en la industria, Y SE SOLICITAN A FIN DE CAUTELAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD Y EL PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PRODUCTO DE CALIDAD, SIN EMBARGO, EL NO TENER DICHOS REQUISITOS NO IMPIDE QUE EL POSTOR NO PUEDA PRESENTARSE DEBIDO A QUE NO ES UN DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SINO FACULTATIVA, POR LO TANTO , SE ESTÁ OTORGANDO UN PUNTAJE A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:10

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la pagina 30, se solicita que los postores que posean documentación certificado Gailap, Iso 9001, ISO 45001 e ISO 14001 con la finalidad de brindar puntuaciones como elementos que generan desventajas entre postores que no acrediten estos procedimientos . Asimismo ,La calidad y el cumplimiento de la ficha técnico esta siendo avalada por la Garantía comercial que en este caso se pudiese extender a un periodo de 10 años por defectos de fabricación. Como sabe existen 3 fabricas de geomembrana en el Perú (TDM , GLOBALPLAST ,PQA) y solo una de estas posee las 4 documentaciones (<https://www.tdm.com.pe/certificaciones/tdm-geosinteticos-3/>) Esta solicitud de llevar una muestra vulnera los principios de la ley de contrataciones del Estado que el Artículo 2 el acápite f : Libertad de concurrencia. Las Entidades Contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. En mención a este articulo se solicita suprimir este anexo a fin de que los postores puedan ofrecer el mejor precio acompañado de una Garantía comercial que es mas beneficiosa para la ejecución del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: G Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS ISOS Y LAS CERTIFICACIONES GAI LAP son un conjunto de estándares con reconocimiento internacional que fueron creados con el objetivo de ayudar a las empresas a establecer unos niveles de homogeneidad en relación con la gestión, prestación de servicios y desarrollo de productos en la industria, Y SE SOLICITAN A FIN DE CAUTELAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD Y EL PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PRODUCTO DE CALIDAD, SIN EMBARGO, EL NO TENER DICHS REQUISITIS NO IMPIDE QUE EL POSTOR NO PUEDA PRESENTARSE DEBIDO A QUE NO ES UN DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SINO FACULTATIVA, POR LO TANTO , SE ESTÁ OTORGANDO UN PUNTAJE A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:10

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto a bienes similares se solicita ser mas especifico con la palabra Geosinteticos , se sugiere colocar (Geomembrana, Geotextil , geomalla , Geodren , geocompuesto , Geocelda , Biomanto ; Geomanto) con la finalidad de evitar el que no consideren una facturación en la especialidad en el momento de ser evaluados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE OBSERVACIÓN Y ACLARA QUE EL TÉRMINO MATERIALES HDPE Y/O GEOSINTETICOS ES BASTANTE AMPLIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRP-DRA-P-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM GRI-GM 13, PARA EL DISRITO DE JILILÍ EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:10

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto a la ASTM D 6693 Elongación en el Punto de Fluencia (%) se describe en la norma que el valor es mayor o igual 14% . favor de corregir el valor.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN ACOGE OBSERVACIÓN Y PRECISA QUE SE ACEPTARÁN Elongación en el punto de fluencia MAYOR O IGUAL A 12%, A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Elongación en el punto de fluencia MAYOR O IGUAL A 12%